

PREPARACIÓN AL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

¿QUÉ ES EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO?

Forma parte, junto con el sacramento de la Confirmación y el sacramento de la Eucaristía, de un grupo de sacramentos llamado “**de Iniciación Cristiana**”. Estos tres sacramentos insertan plenamente, sacramentalmente hablando, a una persona en el Cuerpo de Cristo que es la Iglesia. La separación en el tiempo a la hora de recibir estos sacramentos no implica que se puedan considerar aisladamente. Forman una unidad entre ellos tal que no se entienden plenamente por separado. Vamos a considerar el Sacramento del Bautismo teniendo en cuenta esta unidad intrínseca e inseparable con los demás sacramentos de Iniciación Cristiana.

El Sacramento del Bautismo es un gesto que responde a una realidad muy concreta: el encuentro salvador con Cristo en la historia. Por la tradición del Bautismo de niños en un ambiente social cada vez más ajeno a la Presencia de Dios, esta consideración del bautismo como respuesta al encuentro con Cristo ha quedado bastante oscurecida, y han aparecido en el ambiente unas consideraciones erróneas y confusas del sacramento del Bautismo:

- El Bautismo de niños se ha convertido en una “superstición” con el sello de la bendición de la Iglesia. Una tradición sin fundamento ninguno para contentar y calmar la preocupación familiar de “estar apañados”, por si acaso pasa algo.
- En el mejor de los casos la petición del bautismo aparece como un ingrediente más para adquirir una serie de valores sociales positivos, entendidos como un “buenismo” moralista, pero desvinculado de la realidad de Cristo y de su Iglesia. En este sentido se pide “ser cristiano”, entendiendo dicha consideración como “ser bueno”.
- En ocasiones es simplemente un gesto de presentación familiar oficial y oficiosa como “católico, apostólico y romano”, pero sin ningún contenido cristiano y eclesial.

Tales consideraciones deforman y empobrecen la realidad y la verdad del Sacramento del Bautismo.

En el diálogo inicial con los padres en la celebración del Sacramento del Bautismo aparece nítidamente el contenido esencial y verdadero del Bautismo. “**¿Qué venís a pedir a la Iglesia para vuestro hijo?**” A esta pregunta, dirigida a los padres por la persona que preside la celebración, se responde con la posibilidad de elegir entre cuatro opciones. Son cuatro dimensiones de una misma realidad. La primera respuesta hace referencia al contenido propiamente dicho: **la vida eterna**. La segunda posibilidad indica el gesto concreto a través del cual se comienza a participar de esta vida: **El Bautismo**. La tercera nos revela la fuente de esta nueva vida: **La gracia de Cristo**; y la cuarta señala la condición de posibilidad de participar en la historia de esta vida nueva que Cristo ha hecho posible: **La entrada en la Iglesia**.

Vamos a comenzar con el contenido propiamente dicho del Bautismo, **la vida eterna**. La palabra “eterna” no debe confundirnos, reduciendo esta vida a un momento después de la muerte. Existen dos acepciones más de la palabra “eterna”, que nos ayudan a salir de dicha reducción: “verdadera” y “plena”. Cuando hablamos de vida eterna, queremos decir “vida verdadera” y “vida plena”. Por tanto, **la vida eterna, es la**

vida verdadera y plena que todos buscamos. En este sentido y siguiendo una de las posibles respuestas, **la vida eterna es la vida nueva en Cristo.** En Cristo se revela la verdad del mundo, del hombre y de Dios. Él, nos ha revelado y ha hecho posible en su propia persona esta vida plena y verdadera. En consecuencia, la vida eterna es la oportunidad que Cristo ha hecho posible en la historia de descubrir y llevar a cabo la verdad y la plenitud de la vida.

Esta vida nueva en Cristo es posible hoy para nosotros gracias a la Iglesia. Sin la Iglesia, que es prolongación histórica de la nueva vida en Cristo, no es posible descubrir y vivir la verdad y plenitud de la vida. Por eso en ese diálogo inicial los padres piden **la entrada en la Iglesia**, es decir, la participación en la vida nueva y plena que vive la Iglesia.

En qué consiste esta vida nueva y plena que vive la Iglesia la descubrimos en la siguiente pregunta que se dirige a los padres.

“Al pedir el Bautismo para vuestro hijo, ¿sabéis que os obligáis a educarlo en la fe, para que este niño, guardando los mandamientos de Dios, ame al Señor y al prójimo como Cristo nos enseña en el Evangelio?” (Ritual del Bautismo. n. 138)

El contenido de esa vida nueva en Cristo, es el amor a Dios y al prójimo como Cristo nos ha enseñado y donado. Esta vida nueva queda perfectamente resumida en el mandamiento nuevo del amor: “Amaos unos a otros como yo os he amado” (Jn 13, 34).

En referencia al diálogo con los padrinos, se les pregunta:

*“Y vosotros padrinos, ¿estáis dispuestos a ayudar a sus padres **en esta tarea**?” (Ritual del Bautismo. n. 139)*

¿Cuál tarea? la misma que los padres. Es la tarea de educar en la fe, es decir, “*para que este niño, guardando los mandamientos de Dios, ame al Señor y al prójimo como Cristo nos enseña en el Evangelio*”.

¿Cómo nos ha enseñado Cristo a amar al Señor y al prójimo?

El siguiente gesto de la celebración del Bautismo nos da una pista.

N. (nombre del niño), la comunidad cristiana te recibe con gran alegría. Yo en su nombre, te signo con la señal de Cristo Salvador. Y vosotros padres, y padrinos, haced también sobre él la señal de la cruz. (Ritual del Bautismo. n. 140)

La señal de Cristo Salvador es la Cruz. La forma de amar que Cristo nos ha enseñado tiene un signo de identidad. La Cruz es la expresión máxima de amor por cada uno de nosotros. “*Los amó hasta el extremo*” (Jn 13, 1). Cristo nos ha mostrado la verdad del amor y la forma más plena de amar. La Cruz es el signo de la entrega de la vida a Dios y a los demás sin reservas ni condiciones. El amor implica salida y entrega sin medida de si mismo hacia los demás. Vamos a recoger algunos textos bíblicos donde vemos la características de este amor que Cristo nos ha mostrado y que nos pide que hagamos realidad en nuestras vidas.

El amor es paciente, es servicial; El amor no es envidioso, no es jactancioso, no se engríe; es decoroso; no busca su interés; no se irrita; no toma en cuenta el mal; no se alegra de la injusticia; se alegra con la verdad. Todo lo excusa. Todo lo cree. Todo lo espera. Todo lo soporta. El amor no acaba nunca.(1ª Carta de San Pablo a los Corintios 13, 4-8)

Amad a vuestros enemigos y rogad por los que os persigan, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial, que hace salir su sol sobre malos y buenos, y llover sobre justos e injustos. Porque si amáis a los que os aman, ¿qué recompensa vais a tener? ¿No hacen eso mismo también los publicanos? Y si no saludáis más que a vuestros hermanos, ¿qué hacéis de particular? ¿No hacen eso mismo también los gentiles? Vosotros, pues, sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial.(Evangolio de San Mateo 5, 44-48)

Así pues, si habéis resucitado con Cristo, buscad las cosas de arriba, donde está Cristo sentado a la diestra de Dios. Aspirad a las cosas de arriba, no a las de la tierra. Porque habéis muerto, y vuestra vida está oculta con Cristo en Dios. Cuando aparezca Cristo, vida vuestra, entonces también vosotros apareceréis gloriosos con él. Por tanto, mortificad vuestros miembros terrenos: fornicación, impureza, pasiones, malos deseos y la codicia, que es una idolatría, todo lo cual atrae la cólera de Dios sobre los rebeldes, y que también vosotros practicasteis en otro tiempo, cuando vivíais entre ellas. Mas ahora, desechad también vosotros todo esto: cólera, ira, maldad, maledicencia y palabras groseras, lejos de vuestra boca. No os mintáis unos a otros. Despojaos del hombre viejo con sus obras, y revestíos del hombre nuevo, que se va renovando hasta alcanzar un conocimiento perfecto, según la imagen de su Creador, donde no hay griego y judío; circuncisión e incircuncisión; bárbaro, escita, esclavo, libre, sino que Cristo es todo y en todos. Revestíos, pues, como elegidos de Dios, santos y amados, de entrañas de misericordia, de bondad, humildad, mansedumbre, paciencia, soportándoos unos a otros y perdonándoos mutuamente, si alguno tiene queja contra otro. Como el Señor os perdonó, perdonaos también vosotros. Y por encima de todo esto, revestíos del amor, que es el vínculo de la perfección. Y que la paz de Cristo presida vuestros corazones, pues a ella habéis sido llamados formando un solo Cuerpo. Y sed agradecidos. La palabra de Cristo habite en vosotros con toda su riqueza; instruíos y amonestaos con toda sabiduría, cantad agradecidos, himnos y cánticos inspirados, y todo cuanto hagáis, de palabra y de boca, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias por su medio a Dios Padre. (Carta de San Pablo a los Colosenses 3, 1-17)

“El Hijo del hombre no ha venido para que le sirvan, sino para servir” (Evangolio de San Mateo 20, 28).

“No hay mayor amor que el que da la vida por sus amigos” (Evangolio de San Juan 15, 13)

“Que cada uno de nosotros trate de agradar a su prójimo para el bien, buscando su edificación; pues tampoco Cristo buscó su propio agrado, antes bien, como dice la Escritura: Los ultrajes de los que te ultrajaron cayeron sobre mí”. (Carta a los Romanos 15, 2-3)

“Tanto amó Dios al mundo (al hombre) que entregó a su Hijo único, para que todo el que crea en Él no perezca, sino que tenga la vida eterna” (Evangolio de San Juan 3, 16)

“Os doy un mandamiento nuevo: que os améis los unos a los otros. Que, como yo os he amado, así os améis también vosotros los unos a los otros. En esto conocerán todos que sois discípulos míos: si os tenéis amor los unos a los otros” (Evangolio de San Juan 13, 34-35)

Este amor que Dios nos tiene, sigue presente en el mundo porque Él sigue vivo. ¿Cómo le puedo encontrar? Veamos algunos textos bíblicos que nos ayudan entender.

«Quien a vosotros (los apóstoles-la Iglesia) os escucha, a mí me escucha; y quien a vosotros os rechaza, a mí me rechaza; y quien me rechaza a mí, rechaza al que me ha enviado.» (Evangolio según san Lucas 10, 16)

«No ruego sólo por ellos (los apóstoles-la Iglesia), sino también por aquellos que, por medio de su palabra, creerán en mí, para que todos sean uno» (Evangolio según san Juan 17, 20-21)

Pero, ¿cómo se explica que hombres normales y corrientes puedan amar como Dios les ama a ellos? ¿Cómo pueden cumplir esa misión? ¿Cómo pueden cumplir el mandamiento nuevo del amor: “amos unos a otros como yo os he amado”? La respuesta es muy clara, por qué Dios les capacita y les ayuda con su gracia, con el Espíritu Santo. Este texto bíblico del apóstol San Pablo nos lo aclara: *“El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones con el Espíritu Santo que se nos ha dado”*. (Carta a los Romanos 5,5)

Cristo Resucitado, sigue presente en la historia, a través de aquellos que han sido hechos criaturas nuevas a través del Bautismo, que han sido ungidos con el Espíritu Santo en la Confirmación y alimentados con la Eucaristía.

De todas estas reflexiones se derivan consecuencias muy importantes a la hora de solicitar el Bautismo para un niño. En esta reflexión vamos a seguir los documentos oficiales de la Iglesia que regulan la administración válida y lícita de este sacramento.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER BAUTIZAR A UN NIÑO?

La segunda pregunta del diálogo inicial nos lo indica claramente. Que haya unos padres y unos padrinos que se responsabilicen de la educación en la fe del niño, es decir, que gracias a los padres y padrinos el niño, *“guardando los mandamientos de Dios, ame al Señor y al prójimo como Cristo nos enseña en el Evangelio”* (Ritual del Bautismo. n. 138). Teniendo esto en cuenta, los documentos eclesiales configuran el perfil necesario de los agentes responsables de la educación en la fe de los que se van a bautizar.

LOS PADRES.

“La familia es llamada **«Iglesia doméstica»**, y en ella los padres han de ser para con sus hijos los primeros predicadores de la fe, tanto con su palabra como con su ejemplo. Es en la familia donde los cónyuges tienen su propia vocación para que ellos, entre sí y sus hijos, sean testigos de la fe y del amor de Cristo” (Ritual del Bautismo, n. 95)

“La educación de la fe en el ambiente familiar se realiza, ante todo, por el testimonio de vida cristiana de los padres. Para la educación de la fe de los niños nada tiene tanto valor como una vida familiar honrada, sincera, que ama la justicia, que respeta la opinión ajena y fomenta el diálogo amistoso, que es iluminada por los criterios evangélicos de pobreza, de amor fraterno, de perdón cristiano, que alimenta una fe que se expresa tanto en los momentos difíciles de la vida como en los días de júbilo, que tienen su ritmo en la oración comunitaria, familiar y litúrgica, y que, en todo momento mira hacia Jesucristo como luz, camino, verdad y vida” (Ritual del Bautismo, n. 97)

“La experiencia del amor incondicional con que los niños deben ser amados por sus padres, y del amor profundo con que éstos se aman entre sí, es para los niños un signo vivo del amor de Dios Padre” (Ibid.)

“Los padres están, además, llamados, según su capacidad a dar una instrucción religiosa, generalmente de carácter ocasional o no sistemático. Partiendo de la realidad de los acontecimientos de la vida familiar, de las fiestas del año litúrgico, de la actividad que los niños realizan en el ambiente escolar, en las agrupaciones, etc., los padres van descubriendo a los hijos la presencia del misterio de Cristo Salvador en el mundo” (Ibid.)

Viendo la magnitud de la responsabilidad de la educación en la fe, se ve la necesidad de que los padres cuenten con toda la ayuda necesaria de la gracia. Cómo hemos visto esa ayuda se recibe de modo ordinario a través de los sacramentos. Lo primero, los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. Sería una incoherencia que alguien que no ha recibido los sacramentos de Iniciación Cristiana, se responsabilice de la iniciación cristiana de otro. En segundo lugar, el amor entre el hombre y la mujer ha sido fortalecido y capacitado para cumplir su misión en la familia a través del sacramento del matrimonio. Sería bastante irresponsable solicitar el bautismo de un niño, sin antes recibir la gracia indispensable del sacramento del matrimonio, sin la cual, la educación en la fe del niño quedaría gravemente mermada.

Los padrinos según el Ritual del Bautismo

“En el bautismo de un niño debe haber también un padrino: representa a la familia como extensión espiritual de la misma, y a la Iglesia madre, y, cuando sea necesario, ayuda a los padres para que el niño llegue a profesar la fe y a expresarla en su vida” (Ritual del Bautismo, n. 18)

Teniendo en cuenta la tarea que se les encomienda a los padrinos -recordemos que es la misma que la de los padres, la educación en la fe- comprenderemos mejor las condiciones para poder serlo

“Cada niño puede tener padrino y madrina, o solamente padrino o madrina. **La palabra «padrino» en el ritual, incluye los tres casos**” (Ritual del Bautismo, n. 19)

“Por tanto, es conveniente que el «padrino» elegido por la familia reúna, a juicio de los pastores, las cualidades requeridas para que pueda realizar los ritos que le corresponden, a saber:

- a) que tenga la madurez necesaria para cumplir con esta función;
- b) que haya recibido los tres sacramentos de la iniciación cristiana: Bautismo, Confirmación y Comunión
- c) que pertenezca a la Iglesia católica y no esté incapacitado, por el derecho, para el ejercicio de la función de «padrino»” (Ritual del Bautismo, n. 18)

“Los padres han de tomar en serio la elección de buenos padrinos para sus hijos, a fin de que el padrinazgo no se convierta en una institución de puro trámite y formalismo. No deben dejarse guiar únicamente por razones de parentesco, amistad o prestigio social, sino por un deseo sincero de asegurar a sus hijos unos padrinos que, por su edad, proximidad, formación y vida cristianas, sean capaces de influir, en su día, eficazmente en la educación cristiana de aquellos.” (Ritual del Bautismo, n. 20).

Requisitos del «padrino» según el Código de Derecho Canónico:

Canon 874 §1

Para que alguien sea admitido como «padrino», es necesario que:

- 1) Haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;

- 2) haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;
- 3) sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
- 4) no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
- 5) no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

Pasos a seguir para solicitar el bautismo, en los casos más comunes:

CASO 1: Padres que hayan recibido los sacramentos de Iniciación Cristiana (Bautismo, Confirmación y Comunión) y estén unidos por el Sacramento del Matrimonio¹. Y padrinos en las mismas condiciones que los padres.

Este es el caso objetivamente más correspondiente a las exigencias de la solicitud del sacramento del Bautismo. Teniendo en consideración la idoneidad de la situación de los padres, se puede admitir alguna excepción en las condiciones para la elección del «padrino».

Certificados necesarios para la solicitud formal del sacramento del Bautismo (caso 1).

- 1) Copia de la certificación eclesiástica de haber recibido el sacramento del matrimonio² o en su caso partida de matrimonio³.
- 2) Volante de Confirmación del «padrino» o documento acreditativo de haber recibido dicho sacramento.

CASO 2: Padres que no estén unidos por el Sacramento del matrimonio porque ya lo han recibido una vez pero ahora no viven con su esposo/a y en consecuencia no pueden recibir de nuevo el sacramento del matrimonio hasta que se declare jurídicamente, por un tribunal eclesiástico, la nulidad de su anterior matrimonio sacramental⁴.

En este caso el niño no ha elegido a los padres. Por esta razón se tiene que poner una especial atención en el «padrino», que si es elegible. La situación irregular matrimonial de los padres para la educación en la fe del niño, ha de ser reforzada consciente y eficazmente por la elección del «padrino». Aquí no se consideran posibles excepciones, ya que está en juego la esperanza fundada de que va a ser educado en la fe.

¿Qué pasa si en el momento de la elección del «padrino» no se encuentra a nadie que reúna los requisitos necesarios para serlo?

¹ Por la influencia mediática, en ocasiones, se confunde el Sacramento del Matrimonio con el matrimonio civil. Haber recibido el sacramento del matrimonio es lo que comúnmente se ha llamado «casarse por la Iglesia».

² Se refiere al documento eclesiástico sellado por el registro civil, que se recibió el día de la boda.

³ Que se pide en la parroquia donde se celebró el sacramento del matrimonio

⁴ No duden en consultar en el despacho parroquial los trámites necesarios para comenzar un proceso de nulidad matrimonial y así poder regularizar su situación matrimonial.

Lo primero es considerar que «padrino» se acerca más a la idoneidad requerida. Y luego, ver que requisitos le faltan. No podemos elegir a un «padrino» que esté en la misma situación irregular matrimonial que los padres. Una vez elegido alguien que no esté en esa situación matrimonial irregular hay que ver la posibilidad de que pueda cumplir los demás requisitos. Por ejemplo la confirmación. Si el «padrino» no está confirmado, se puede acudir a recibir los cursillos necesarios para recibir dicho sacramento. Si no puede ser antes del bautizo de su futuro ahijado, tiene que existir el compromiso de recibirlo cuánto antes después de la celebración del Bautismo del niño. Actualmente, en la parroquia hay dos tandas de preparación para recibir el sacramento de la confirmación para mayores de 18 años. Una celebración de la Confirmación en Febrero y otra en Junio. El «padrino» que no esté confirmado debe elegir una de las dos tandas para prepararse a recibir el sacramento de la Confirmación y así poder cumplir con los requisitos necesarios para poder ejercer de «padrino». Si una vez consultado el horario y fechas de los cursillos en la parroquia para recibir la confirmación se ve que es incompatible con los horarios de trabajo, se puede acudir a otras parroquias, más cercanas al trabajo, para poder prepararse adecuadamente y poder recibir satisfactoria y oportunamente el sacramento de la Confirmación. Si tampoco se encuentra en otras parroquias se estudiarán otras alternativas más adecuadas a los horarios de los futuros padrinos. Haremos todo lo posible para asegurar una adecuada preparación de los padres y padrinos y así puedan asumir su responsabilidad de educar en la fe con una mayor conciencia y madurez.

Certificados necesarios para la solicitud formal del sacramento del Bautismo (caso 2).

- 1) Volante de Confirmación del «padrino» o documento acreditativo de haber recibido dicho sacramento.

CASO 3: Padres que no estén unidos por el Sacramento del matrimonio porque todavía no han contemplado la oportunidad idónea para celebrarlo.

En este caso hay que considerar seriamente posponer la celebración del bautismo hasta que se haya celebrado el sacramento del matrimonio. Muchas veces se argumentan motivos puramente sociales, ajenos al sacramento del matrimonio, para posponer la celebración del mismo. Si se tiene en consideración todo lo arriba expuesto sobre el significado del Bautismo, sería una incoherencia bastante flagrante, teniendo la oportunidad de recibir el sacramento del matrimonio, querer bautizar a un niño.

Si se ve la imposibilidad a corto o medio plazo de celebrar el sacramento del matrimonio, pasaríamos al caso 2 sobre la elección del «padrino».

Certificados necesarios para la solicitud formal del sacramento del Bautismo (caso 3).

- 1) Volante de Confirmación del «padrino» o documento acreditativo de haber recibido dicho sacramento.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR EL BAUTISMO DE UN NIÑO
(DESDE EL NACIMIENTO HASTA HABER CUMPLIDO LOS 7 AÑOS⁵)**

1. Recoger y leer el dossier para la preparación del bautismo
2. Preparar la documentación necesaria para solicitar el bautismo
3. En el caso de que los padrinos no hayan terminado el proceso de Iniciación Cristiana, informarse a través del despacho parroquial o de los tabloneros de anuncios de las posibilidades ya concertadas y poder concretar con los padrinos la posibilidad más conveniente para poder prepararse adecuadamente antes del bautismo, o en un caso de imposibilidad, después del mismo.
4. Acudir al despacho parroquial con toda la documentación e información requeridas y solicitar una fecha y una hora para la celebración del bautismo.

⁵ Los niños en edad infante (de 7 a 14 años) siguen otro procedimiento diferente, que se puede consultar en el despacho parroquial